

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

4555 *Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas de selección para vigilante de seguridad y su especialidad de vigilante de explosivos y escolta privado.*

Por Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOE núm. 2, de 3 de enero de 2022), se aprobaron para el año 2022 las bases y el calendario de convocatorias de pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y su especialidad de Vigilantes de Explosivos y Escoltas Privados, designándose las personas miembros del Tribunal calificador que habrían de intervenir en el desarrollo, ejecución y calificación de las pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido cambios en la titularidad de distintos órganos de este centro directivo, en consecuencia, y al objeto de garantizar la necesaria armonía, eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso, esta Secretaría de Estado de Seguridad, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Nombrar Vocal Titular del Tribunal calificador a don Raúl Hernández Jiménez, en sustitución de doña Inmaculada Clemente Lázaro.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente por la persona interesada recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Seguridad y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, número 1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46, número 1 de dicha ley.

Madrid, 15 de marzo de 2022.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.